



RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-0108500  
REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.  
DEMANDADO: BERLEDYS FLOREZ CAMPO y LUCILA MARIA MEJIA FLOREZ.

Señor Juez, a su despacho la presente demanda de la referencia. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

**Soledad, octubre 27 de 2021.**

*Janny Guillot Polo*

**JANNY GUILLOT POLO  
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,  
OCTUBRE 27 DE 2021.-**

Visto el anterior informe secretarial, el juzgado considera que, vencido el término de suspensión acordado por las partes, es del caso reactivar el proceso.

Así mismo, se observa que la apodera demandante solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Sin embargo, no se ha procedido con la notificación de la demandada LUCILA MARIA MEJIA FLOREZ.

Por consiguiente, se procede a requerir a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, se sirva cumplir con el acto procesal de notificación a la demandada LUCILA MARIA MEJIA FLOREZ, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente, tal como lo dispone el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

Si no cumple con lo ordenado se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, este auto debe notificarse por estado.

RESUELVE

1. Levantar la suspensión del proceso, por lo brevemente expuesto.
2. Requerir a la parte demandante, para que dentro del improrrogable término de treinta (30) días siguientes a la notificación de éste auto, cumpla con la carga procesal de notificación a la demandada LUCILA MARIA MEJIA FLOREZ.
3. Prevenir a la parte demandante que, si no se cumple con lo ordenado, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.,

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ  
EL JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
Por fijación en estado N° 131 del 28/10/2021 se  
notificó la providencia anterior.

*Janny Guillot Polo*  
JANNY GUILLOT POLO  
Secretaria